



## ESCOLARIZACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE ALFAFAR, CURSO 2019/20

DEPARTAMENTO O ÁREA	EDUCACIÓN
NOMBRE DEL TRÁMITE	<b>Solicitud de plaza</b> en los centros docentes públicos y privados concertados de Alfafar, curso 2019/2020.
DESCRIPCIÓN	Solicitud de matrícula para la escolarización en el curso 2019/2020 en los centros docentes de Alfafar, que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en centros públicos y centros privados concertados, no universitarios.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	<p>El padre, madre, tutor/a de niños/as que reúnan los requisitos de edad y académicos exigidos por la normativa vigente para el nivel educativo y curso al que pretende acceder.</p> <p>Podrán matricularse en el primer curso de Educación Primaria únicamente los nacidos/as en el año 2013 y los nacidos/as en 2016 para el primer nivel del segundo ciclo de la Educación Infantil. En estos supuestos deberán cumplir los 6 y 3 respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Podrán matricularse en el proceso de admisión en el tercer nivel de primer ciclo de Educación Infantil los nacidos el año 2017.</p>
¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE APORTAR?	<p>- <b>Solicitud de plaza</b> debidamente cumplimentada.</p> <p>Los solicitantes pueden obtener por medios telemáticos la normativa aplicable en este proceso de admisión, los modelos oficiales de instancias, así como los anexos y programas necesarios para la gestión del procedimiento en la página web <a href="http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/asistente-de-admision-telematica">http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/asistente-de-admision-telematica</a> en el icono de "<b>Admisión de alumnado</b>" establecido con esta finalidad.</p> <p>También en esta página se podrá obtener información de las <u>vacantes existentes</u>.</p>



¿QUÉ  
DOCUMENTACIÓN  
HAY QUE APORTAR?

**Los participantes que rellenen su solicitud de forma telemática, recibirán, en la dirección de correo electrónico que faciliten, la información relativa al resultado del procedimiento de admisión.** Igualmente se deberá entregar la solicitud y la documentación en el centro educativo de primera opción.

En dicha solicitud, única y en modelo oficial, se reflejarán, por orden de preferencia, hasta diez centros en los que desea obtener plaza.

- Toda la **documentación** que sirva para acreditar los *criterios para la valoración* de las solicitudes de puesto escolar, que de acuerdo con el artículo 27 del Decreto **40/2016**, de 15 de abril del Consell, la **Orden 7/2016** de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la **Resolución de 26 de marzo de 2019**, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se establecen determinados procedimientos y se modifican los anexos de la anteriormente mencionada orden y la **Resolución de 25 de marzo de 2019**, del director territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Valencia, que son:

### 1. HERMANOS

- Por cada hermano matriculado en el centro	<b>15 puntos</b>
---	------------------

### 2. PADRE O MADRE TRABAJADOR/A DEL CENTRO

- Padres o madres trabajadores en el centro	<b>5 puntos</b>
---	-----------------

### 3. DOMICILIO

- Área de influencia	<b>10 puntos</b>
- Área limítrofe	<b>5 puntos</b>

### 4. RENTA

Declaración de renta del año 2017

Ingresos totales divididos por el número de miembros de la familia.

- En el caso que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)	<b>3 puntos</b>
- Rentas iguales o inferiores a 2 veces IPREM.	<b>2 puntos</b>



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE APORTAR?

Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán según supere o no 2 veces el valor del **IPREM**, indicador público de renta a efectos múltiples fijado en 7.519,59 **euros**, según lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

### 5. FAMILIA NUMEROSA

- General	<b>3 puntos</b>
- Especial	<b>5 puntos</b>

### 6. DISCAPACIDAD

- Discapacidad del alumno: Del 33 al 64 % Igual o superior al 65%	<b>4 puntos</b> <b>7 puntos</b>
- Discapacidad de los padres o hermanos del alumno: Del 33 al 64 % Igual o superior al 65%	<b>3 puntos</b> <b>5 puntos</b>

### 7. FAMILIA MONOPARENTAL

- General	<b>3 puntos</b>
- Especial	<b>5 puntos</b>

### 8. EXPEDIENTE ACADÉMICO BACHILLERATO

Se agregará la nota media de la nota media obtenida en ESO o en un ciclo formativo de grado medio.

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN

Presentación de **SOLICITUDES** y documentación correspondiente:

▪ Infantil y Primaria	<b>Del 9 al 17 de mayo</b>
▪ ESO y Bachillerato	<b>Del 21 al 30 de mayo</b>



<p>¿DÓNDE HA DE INICIARSE EL TRÁMITE?</p>	<p>Cada solicitante presentará una <b>única solicitud</b>, utilizando el modelo oficial, junto con los documentos acreditativos de las circunstancias alegadas correspondientes en los centros en los que se solicita puesto escolar y la relativa a los centros a los que estén adscritos.</p> <p><b>* La presentación de más de una instancia</b>, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas, y se procederá a su escolarización en alguno de los centros en los que, una vez finalizado el proceso de admisión queden puestos vacantes.</p> <p><b>* La falsedad en los datos</b> declarados o en la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de admisión, así como la <b>duplicidad</b> de las solicitudes, conllevará la exclusión de la solicitud, y se procederá a la escolarización del alumno o alumna en el centro en que quedasen plazas vacantes. Todo ello sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de otro orden. (Artículo 45 del Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell).</p>						
<p>PASOS A SEGUIR EN LA TRAMITACIÓN</p>	<p>- <b>Presentación de solicitudes</b> en plazo y forma.</p> <p>- Una vez el alumno/a conste como tal en las listas definitivas del centro correspondiente, proceder a la <b>FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA</b> en los siguientes plazos:</p> <table border="1" data-bbox="477 1296 1406 1594"> <tr> <td data-bbox="477 1296 932 1375"> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infantil y Primaria</li> </ul> </td> <td data-bbox="932 1296 1406 1375" style="text-align: center;"> <b>Del 13 de junio al 3 de julio</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 1375 932 1514"> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO (alumnado adscrito de Primaria a centros de ESO)</li> </ul> </td> <td data-bbox="932 1375 1406 1514" style="text-align: center;"> <b>Del 20 al 27 de junio</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 1514 932 1594"> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO y Bachillerato</li> </ul> </td> <td data-bbox="932 1514 1406 1594" style="text-align: center;"> <b>Del 19 al 26 de julio</b> </td> </tr> </table> <p>• <b>La omisión del trámite de matrícula implicará la renuncia a la plaza escolar.</b> (Art. 53, Orden 7/2016 de 19 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infantil y Primaria</li> </ul>	<b>Del 13 de junio al 3 de julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO (alumnado adscrito de Primaria a centros de ESO)</li> </ul>	<b>Del 20 al 27 de junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO y Bachillerato</li> </ul>	<b>Del 19 al 26 de julio</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infantil y Primaria</li> </ul>	<b>Del 13 de junio al 3 de julio</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO (alumnado adscrito de Primaria a centros de ESO)</li> </ul>	<b>Del 20 al 27 de junio</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO y Bachillerato</li> </ul>	<b>Del 19 al 26 de julio</b>						
<p>CALENDARIO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN:</p>	<p>- <b>Presentación de solicitudes</b> → el señalado anteriormente.</p>						



CALENDARIO DEL  
PROCESO DE  
ESCOLARIZACIÓN:

- **Listas provisionales:**

▪ Infantil y Primaria	<b>30 de mayo</b>
▪ ESO y Bachillerato	<b>11 de julio</b>

- **Reclamaciones:** Presentación de reclamaciones delante de la dirección de los centros públicos, o de la titularidad en el caso de los centros privados concertados.

▪ Infantil y Primaria	<b>Del 30 de mayo al 3 de junio</b>
▪ ESO y Bachillerato	<b>Del 11 al 15 de julio</b>

- **Listas definitivas:**

▪ Infantil y Primaria	<b>12 de junio</b>
▪ ESO y Bachillerato	<b>18 de julio</b>

- **Alegaciones centros públicos:**

▪ Infantil y Primaria	<b>Del 12 al 14 de junio</b>
▪ ESO y Bachillerato	<b>Del 18 al 22 de julio</b>

- **Reclamaciones, recursos y denuncias** (Art. 43 Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell y art. 52 Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte):

▪ **En centros públicos,**

- ✓ Alegaciones a las listas definitivas, ante la comisión de escolarización.
- ✓ Contra las decisiones de estos órganos de escolarización de los centros públicos se podrá interponer recurso de alzada ante la dirección territorial correspondiente.

▪ **En centros privados concertados,**

- ✓ Se podrá formular reclamación ante la dirección territorial correspondiente en el plazo de un mes.



<p>CALENDARIO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN:</p>	<p><b>- Matrícula:</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="456 349 932 427"> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infantil y Primaria</li> </ul> </td> <td data-bbox="932 349 1423 427" style="text-align: center;"> <p><b>Del 13 de junio al 3 de julio</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 427 932 618"> <p>Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedente</p> </td> <td data-bbox="932 427 1423 618" style="text-align: center;"> <p><b>4 de julio</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 618 932 819"> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO (alumnado adscrito de Primaria a centros de ESO)</li> </ul> </td> <td data-bbox="932 618 1423 819" style="text-align: center;"> <p><b>Del 20 al 27 de junio</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 819 932 898"> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO y Bachillerato</li> </ul> </td> <td data-bbox="932 819 1423 898" style="text-align: center;"> <p><b>Del 19 al 26 de julio</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 898 932 1176"> <p>Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedente para alumnado que ha participado en el <b>único</b> proceso de admisión</p> </td> <td data-bbox="932 898 1423 1176" style="text-align: center;"> <p><b>29 de julio</b></p> </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infantil y Primaria</li> </ul>	<p><b>Del 13 de junio al 3 de julio</b></p>	<p>Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedente</p>	<p><b>4 de julio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO (alumnado adscrito de Primaria a centros de ESO)</li> </ul>	<p><b>Del 20 al 27 de junio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO y Bachillerato</li> </ul>	<p><b>Del 19 al 26 de julio</b></p>	<p>Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedente para alumnado que ha participado en el <b>único</b> proceso de admisión</p>	<p><b>29 de julio</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infantil y Primaria</li> </ul>	<p><b>Del 13 de junio al 3 de julio</b></p>										
<p>Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedente</p>	<p><b>4 de julio</b></p>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO (alumnado adscrito de Primaria a centros de ESO)</li> </ul>	<p><b>Del 20 al 27 de junio</b></p>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESO y Bachillerato</li> </ul>	<p><b>Del 19 al 26 de julio</b></p>										
<p>Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedente para alumnado que ha participado en el <b>único</b> proceso de admisión</p>	<p><b>29 de julio</b></p>										
<p>LEGISLACIÓN APLICABLE</p>	<p>- <b>Decreto 40/2016</b>, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p> <p>- <b>La Orden 7/2016</b>, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Valenciana.</p> <p>- <b>Resolución de 26 de marzo de 2019, de director general de Centros y Personal Docente</b>, por la que se establecen determinados procedimientos y se modifican los anexos de la Orden 7/2016, de 19 de abril.</p> <p>- <b>Resolución de 25 de marzo de 2019</b>, del director territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Valencia, por la que se establecen el calendario y el procedimiento de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en centros públicos y centros privados concertados, no universitarios, para el curso 2019-2020.</p>										



OBSERVACIONES:

- ❖ Los centros docentes facilitarán la información necesaria y expondrán en su tablón de anuncios lo siguiente:
  - ✓ Normativa reguladora de la admisión del alumnado y en especial el Anexo I de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que regula el procedimiento de admisión del alumnado.
  - ✓ Las plazas vacantes para el curso académico al que se refiere el proceso de admisión.
  - ✓ Área de influencia del centro, si procede.
  - ✓ Calendario de admisión de alumnado.
  - ✓ El proyecto educativo del centro.
  - ✓ Los centros concertados, en su caso, exhibirán copia de la parte del proyecto educativo que se refiera al carácter propio de dicho centro.
  - ✓ La información sobre el programa o, en su caso, programas plurilingües autorizados o aprobados, así como del proyecto lingüístico del centro, en aquellos casos en que dicho proyecto haya sido autorizado antes de iniciarse el procedimiento de admisión de alumnado del siguiente curso escolar.